ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 486-2025 DE NOVIEMBRE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y STALESAM S.A.S

Contrato N°.	**486**	**Fecha:**	**NOVIEMBRE DE 2025**
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE GUAMAL (META)		
Nit:	800.098.193-6		
Contratista:	**STALESAM S.A.S**		
Nit:	901.702.315-6		

Entre los suscritos, a saber: **JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO,** mayor de edad, vecino de Guamal, identificado con cédula de ciudadanía N°. 86.081.881 expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de **ALCALDE,** elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante La Juez del Juzgado promiscuo municipal de Guamal- Meta, según Acta de Posesión de fecha quince (15) de Diciembre de 2023, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará El MUNICIPIO DE GUAMAL con NIT N° 800.098.193-6, por una parte; y por la otra **STALESAM S.A.S Nit.** 901.702.315-6, representada legalmente por **FABIOLA MARTINEZ ARIZA** identificada con C.C. 40.431.608 de Acacias, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE APOYO A DISCAPACIDAD, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META.**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es **UN (1) MES**.
3) Valor:	El valor total del contrato es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 29.236.760) M/CTE INCLUIDO IVA,** los impuestos y descuentos de ley que correspondan**.**
4) Forma de pago:	El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO**, equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo de los bienes y acta de liquidación aprobadas por el Supervisor y suscrita por el Alcalde y el contratista. Los documentos requisitos para tal pago son: – Certificación de cumplimiento a satisfacción por la Supervisor – Informe final de Supervisor – Informe final del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico de todos los ítems a entregar y de la actividad del pasadía incluido el servicio de catering.) – Acreditación del pago de seguridad social y paz y salvos de parafiscales y si a ellos hubiere lugar. – Factura original o documento equivalente. – Acta de liquidación

<table>
<tr><td></td><td>

– Y demás documentación conforme a las obligaciones contractuales.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación, exigida como prerrequisito para el pago a favor del contratista.

PARÀGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

PARÁGRAFO 2: Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual.

</td></tr>
<tr><td>5)Especificaciones técnicas</td><td>

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta los siguientes componentes:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CÓDIGO U.N.S.P.S.C.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>60141201</td><td>equipo para motricidad gruesa o equilibrio</td></tr>
<tr><td>2</td><td>60121104</td><td>Papel bond para para dibujo</td></tr>
<tr><td>3</td><td>60141305</td><td>Bloques de unidades</td></tr>
<tr><td>4</td><td>44121707</td><td>Lápices de colores</td></tr>
<tr><td>5</td><td>14111506</td><td>Papel para impresión de computadores</td></tr>
<tr><td>6</td><td>60123301</td><td>Pompones acrílicos para manualidades</td></tr>
<tr><td>7</td><td>60141101</td><td>Juegos educativos</td></tr>
<tr><td>8</td><td>60122507</td><td>Bastidores o moldes para papel hecho a mano</td></tr>
<tr><td>9</td><td>44121708</td><td>Marcadores</td></tr>
<tr><td>10</td><td>60102902</td><td>Billetes de juego para la clase</td></tr>
<tr><td>11</td><td>42251623</td><td>Aparatos o suministros para terapia ultrasónica</td></tr>
<tr><td>12</td><td>60102304</td><td>Libros de literatura infantil</td></tr>
<tr><td>13</td><td>60102914</td><td>Libros de recursos o actividades de la hora</td></tr>
<tr><td>14</td><td>12161809</td><td>Gel de silicona</td></tr>
<tr><td>15</td><td>44121706</td><td>Lápices de madera</td></tr>
<tr><td>16</td><td>60121000</td><td>Arte</td></tr>
<tr><td>17</td><td>44121707</td><td>Lápices de colores</td></tr>
<tr><td>18</td><td>42311513</td><td>Compresas de gel</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

19	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
20	42311703	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel
21	41115102	Goniómetro
22	53131700	Equipo para masaje terapéutico
23	42201714	Tensiómetros
24	44121618	Tijeras
25	42182805	Básculas de piso para pacientes
26	49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
27	46161508	Conos o delineadores de tráfico
28	42181800	Oxímetros de pulso
29	60122507	Bastidores o moldes para papel hecho a mano
30	49161707	Bastones
31	11121503	Laca
32	14111519	Papeles cartulina

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Azulejos hexagonales sensoriales de movimiento líquido:** Azulejos Sensoriales Hexagonales, pastel de 15.8 x 15.8 pulgadas, colorido, 6 azulejo, Material: Cloruro de polivinilo (PVC) Talla: 15.8"x15.8", 6 Tiles Color: Colorido Tipo de acabado: Pulido Estilo: Moderno Tipo de instalación: Autoadhesivo con tira Patrón: colorido	UNIDAD	5
2	**Tapete de Almohadillas sensoriales líquidas para el suelo:** Azulejos sensoriales, baldosas líquidas coloridas para niños, tapete disenado para un disfrute duradero, cada baldosa de 12 x 12 x 0,24 pulgadas combina una base de espuma resistente al deslizamiento con una superficie tactil para un pie seguro. rigurosamente probadas para mantener 300 libras	UNIDAD	5

	3	**Pliegos de papel bon:** Papel Bond en pliegos Composición: 100% pulpa de celulosa Gramaje (peso): Disponible en diferentes gramajes (ej. 75 g/m², 90 g/m², 120 g/m²) Color: Blanco de alta blancura Acabado: Liso Opciones de tamaño: Pliegos de 70 x 100 cm capacidad: Alta, minimiza el traspaso de tinta Brillo (ISO): 92% - 96% pH: Neutro (libre de ácido)	UNIDAD	10
	4	**Juego de azulejos de madera para adultos mayores:** Número de jugadores 1 Número de piezas 11 Se requiere ensamblar No ¿Se necesitan baterías? No Incluye baterías No Tipo(s) de material Madera Color colores Edad recomendada por el fabricante 16 años y más Dimensiones del producto 20,32 x 20,32 x 1,52 cm; 730 g	UNIDAD	5
	5	**Colores Doble Punta:** Colores Doble Punta, Modelo Corto doble punta * 6 Unidades,Tipo de lápiz De color	CAJA	10
	6	**paquete Cartulina en octavos:** Cartulina Octavos Paquete X 50 Unidades Surtidas	PAQUETE	10
	7	**Resma de papel carta:** Resma De Papel Bond Blanco,Tamaño del papel Carta (44,45 mm x 12,70 mm), Color Blanc, Cantidad de hojas 500, Gramaje 75 g, Peso 2 kg, Es resma Sí	CAJA	1
	8	**Bastidor Para Arte:** Bastidor, Lienzo Para Arte, Oleo 25x25 Cm * 6 Unidades Medidas: 25*25* 1 Cms	UNIDAD	10
	9	**bastidores PARA ARTE:** Bastidor Lienzo 40 X 50 Cm Algodón Ideal Para Pintura, Lienzo de alta calidad hecho de 100% algodón blanqueado. - Medidas de 40.6 cm x 50.8 cm, ideal para artistas o amantes del arte que busquen una superficie de pintura suave y durable	UNIDAD	10
	10	**Acrílicos surtidos colores:** Pinturas Acrilicas X24 Unidades Surtido Set De Arte, Marca Artist Series, Modelo Pintura Acrilica,Acabado Brillante Unidades por envase 24 Formato de venta Pack Unidades por pack 24 Volumen de la unidad 24 mL, Tipo de envase Tubo Superficies recomendadas Lienzo Es inflamable No, Es fluorescente No, Es a prueba de agua Sí	UNIDAD	8

	11	**Colores neón** Set Marcador De Tiza Colores Neones Edding 4090 X 5 Unidades, El grosor de trazo de la punta biselada es de 4-15 mm • La tiza líquida cubriente e inodora a base de agua se puede eliminar con un paño húmedo de casi todas las superficies no porosas • Artículo disponible en 10 colores distintos • Forma de la Punta: Cincel • Grosor de trazo: 4-15 mm • Olor neutro • La tapa puede re posicionarse	SET	5
	12	**Laca brillante espray:** Laca brillante espray, Modelo Spray Tipo de pintura Transparente Formato de venta Pack, Superficies aptas Aluminio, Cerámica, Madera, Metal, Mimbre, Plástico, Yeso	UNIDAD	5
	13	**Billetes didácticos:** Billete Didáctico Surtido X 100 Unidades	UNIDAD	5
	14	**Cuentos Infantiles:** Cuentos Infantiles, Idioma Español, Tapa del libro Dura, Altura 17 cm, Ancho 18,5 cm, Cantidad de páginas 8 Género del libro, Infantil Tamaño del libro Mediano	UNIDAD	10
	15	**Libros Para Colorear:** Libros Para Colorear, temas variados, Un volumen en tapa rústica plastificada Tamaño: 21 x 30 cm. 24 páginas 12 pósteres con una paleta	UNIDAD	10
	16	**Marcadores Gráfico:** Marcadores Gráficos x 10 Unidades Permanente Agua, Formato de venta Pack Tipo de envase Caja Material del cuerpo Plástico Tipo de punta Bala, Tipo de tinta A base de agua, Superficies recomendadas Papel, Unidades por pack 12 Es a prueba de agua No, Altura 11 cm, Diámetro 1 cm	CAJA	3
	17	**lapices:** Lapiz Grafito Hb # 2, ipo de Mina Grafito Dureza de la Mina HB #2 Material del Cuerpo Madera Forma del Cuerpo Hexagonal Color del Lápiz Amarillo Acabado del Lápiz Laca Dimensiones Largo: 19 cm (aproximadamente) Uso Principal Escritura, dibujo, trazos en genera	CAJA	3

	18	**silicona liquida:** Pegamento Líquido Tesa 60 mL, Apariencia: Líquido transparente.	UNIDAD	4
	19	**Plastilina moldeable:** Plastilina en barra gigante Norma x 12 unidades, • Fácil de moldear • Contenido: 260 gramos • Colores mezclables entre sí, Dimensiones 14 cm x 15 cm x 1 cm en empaque	CAJA	10
	20	**LAPICES GRUESOS:** Lápices Triangulares Cortos Y Gruesos, largo: 17 Centimetros * Ancho: 12 Centimetros * Alto: 2 Centimetros * Peso del Producto: 1 libras	CAJA	10
	21	**COLORES GRUESOS:** Colores gruesos x 12 unidades, Color unipunta • Mina de 5.0 mm, dimensiones 24 cm x 15 cm x 1.5 cm en empaque	CAJA	10
	22	**Juego Busca Parejas:** Juego Busca Parejas Didácticos Montessori, un juego de 12 a 16 pares (24 a 32 tarjetas en total)	UNIDAD	10
	23	**Copa plástica para masaje con hielo:** Copas De Masaje Con Hielo, Dimensiones: Un tamaño común es de aproximadamente 8 a 9 cm de alto y 8 cm de diámetro, Forma ergonómica: La copa suele tener una forma que se adapta cómodamente a la mano, facilitando el agarre y el masaje, Tapa o base desmontable: Muchas tienen una base o tapa que se retira para poder llenar la copa con agua y luego volver a colocarla una vez que el agua se congela, dejando expuesto el hielo para el masaje.	UNIDAD	8
	24	**Compresas frías de vinilo azul:** Compresas Frías de Vinilo Azul Estandar, La compresa fría reutilizable método eficaz para aplicar terapia de frío en un área localizada, Medidas: 28x35cm	UNIDAD	8
	25	**Pistola de masaje sorudel:** Pistola para Masajes con Vibración, Niveles de Intensidad 4 Niveles, Tonalidad de Color Negro, Peso Soportado 80 Kilogramos, Tipo de Masajeador Con Percusión Con Vibración, Medidas del Empaque (Alto X Ancho X Fondo) Cms 21x18.5x6, Batería Recargable Interna	UNIDAD	5

	26	**Extensores de mano:** extensor de mano: Los niveles se miden en libras (lbs) o kilogramos (kg). Bajo (10 - 30 lbs / 4.5 - 13.6 kg): Ideal para principiantes, rehabilitación después de lesiones o para personas mayores, El peso es mínimo. Generalmente, un extensor de mano pesa entre 50 y 150 gramos, por lo que no agrega peso significativo a tu equipo de entrenamiento, Silicona o caucho termoplástico (TPR)	UNIDAD	5
	27	**Ortesis para Dedos FANBODTA Amarilla:** Material: Generalmente fabricada con plástico ABS, que es ligero y resistente. Algunas versiones pueden incluir correas perforadas para una mejor ventilación. Diseño: A menudo es un fijador de dedos de tamaño único y ajustable, diseñado para usarse en ambas manos. La sujeción se realiza con velcro de alta viscosidad para un ajuste seguro y duradero. Dimensiones: Las medidas pueden variar ligeramente, pero un tamaño común es de aproximadamente 24 cm x 17 cm. Peso: Es un dispositivo ligero, lo que facilita su transporte y uso diario.	UNIDAD	3
	28	**Goniómetro 180° tipo regla :** 1. Rango de medición Rango de ángulo: de 0° a 180° 2. Precisión Resolución: Generalmente 1° (grados). En modelos más precisos puede ser de 0.5° o incluso 0.1°.Material y construcción. Dimensiones Longitud de la regla: La longitud más común es de 150 mm (6 pulgadas) o 300 mm (12 pulgadas). Grosor del transportador: Varía, pero suele ser lo suficientemente delgado para una medición precisa, típicamente entre 1 y 2 mm. 5. Escalas y graduaciones Escala angular: Grabada o impresa en el semicírculo del transportador, con divisiones claras cada 1° y a menudo con marcas numéricas cada 10° o 20°. Escala lineal (regla): Generalmente en milímetros (mm) y/o pulgadas (in), para mediciones de longitud. Cuerpo principal (transportador y regla): Acero inoxidable, acero al carbono o plástico ABS de alta resistencia. El acero inoxidable es el más común por su durabilidad y resistencia a la corrosión. Tuerca de fijación: A menudo de latón, acero o plástico, utilizada para bloquear la regla en un ángulo específico. Precisión de la medición: ±1° o mejor, dependiendo de la calidad del instrumento.	UNIDAD	3
	29	**Pelotas de púas:** Pelota Terapia Balón Erizo Sensibilidad Con Puas Estimuladoras 4 Pcs Fisioterapia 22 Cm Masaje Terapeutico Chuzos, hechas de PVC, caucho, o silicona	UNIDAD	5

	30	**Cinta kinesiológica:** Cinta Kinesiológica Rosa, Rollo De Cinta Kt Adhesivo Terapéutico - Cinta Deportiva Impermeable De 5 Cm X 10 M - Ideal Para Ejercicio, Deportes Y Lesiones	UNIDAD	5
	31	**Tijera De Trauma Corta Todo:** Tijera De Trauma Corta Todo, Tamaño del Producto: 5 1/2", Hoja en acero inoxidable que facilita su desinfección. - Mango en plástico ABS.	UNIDAD	5
	32	**Bascula digital verde sportfitness:** Bascula Digital Sportfitness - Pantalla Lcd - 150kgs. Color Verde, Capacidad máxima de 150kg. Cuenta con display digital. La plataforma es de vidrio. Dimensiones: 30 cm de ancho, 3 cm de alto y 30 cm de largo.	UNIDAD	5
	33	**Kit de tensiómetro y fonendoscopio:** Kit Tensiometro Manual + Fonendoscopio Rappaport + Estuche Color Gris, Circunferencia mínima del brazalete: 25cm. Circunferencia máxima del brazalete: 40cm. Incluye estetoscopio. Zona de aplicación: brazos. Producto libre de mercurio. Posee estuche para guardar. Accesorio incluido: estuche.	UNIDAD	3
	34	**Pulso oxímetro recargable:** Pulsoxímetro para dedo: Oxímetro de dedo. Mide: Barra de pulso y PRbpm y SpO2. Pantalla LED de fácil lectura. Precisión de saturación de oxígeno en sangre de 2%. Con apagado automático para prolongar su duración. Utiliza pila AAA para su funcionamiento. Tiene indicador de batería baja. Incluye: Correa de mano y Estuche. Ideal para chequeos domésticos instantáneos. De fácil traslado y manipulación. El GMD Pulsax 500E cuenta con una precisión de medición del pulso y saturación de oxígeno en sangre del 2%, garantizando resultados confiables	UNIDAD	3
	35	**Steps Aeróbicos 3 Niveles:** Steps Aeróbicos 3 Niveles: Bases antideslizantes. Peso máximo de usuario: 100 kg. Trabajo cardiovascular. Medidas: Profundidad: 28.7cm Ancho: 70.2cm Alto 1 nivel:12cm Alto 2 nivel:17.5cm Alto 3 nivel: 22cm Uso: Hogar y Gimnasio	UNIDAD	2
	36	**Conos Con Huecos Deportivos:** Conos de 20cm Conos Con Huecos Deportivos, Material Semiflexible	UNIDAD	5

	37	**Cono medio sportfitness:** Kit de Conos Mediossportfitness x 10-Material en plástico indeformable. Medidas: Diámetro: 19,5cm Altura: 6cm Incluye: Soporte organizador y bolsa de transporte en nylon. Color: Naranja.	KIT	1
	38	**Bastones PVC:** Bastón PVC para entrenamiento 1.50mt colores disponibles: Naranja, amarillo o verde neón.	UNIDAD	5
	39	**Lapiz Regent 6b:** Lápiz Regent 6B X12 Unds, Longitud: Aproximadamente 17.5 cm. Diámetro: Alrededor de 7 mm.	CAJA	4
	40	**Paleta Redonda Para Mezclar Pintura Óleos Vinilo:** Paleta Redonda Para Mezclar Pintura Óleos Vinilos X 6 Unds, Volumen de la unidad 10 mL, con 10 pozos y 1 depósito central ideal para mezclar y sostener colores.	UNIDAD	5
	41	**Bastidores PARA ARTE :** Bastidores Lienzo Pequeño 21cm X 26cm Algodón Para Pintar, Espesor 1,5 cm, Material del armazón Madera	UNIDAD	2
	42	**Caballete soporte de bastidores:** Caballete de arte, Altura máxima Altura máxima 23 cm, Ancho 30,5 cm, Material Madera, Peso 200 g, Peso máximo soportado 453,59 g, Tipo de soporte Soporte de pie	UNIDAD	10
	43	**Tijeras Oficina 8.5:** Tijeras Oficina 8.5: Modelo GP 215 Tipo de corte Recto Color Negro Dimensiones Largo 21,59 cm Material de la hoja Acero inoxidable Forma de la punta Recta Es para zurdos No Tipo de tijeras De oficina Material de la manija Plástico Con mango ergonómico	UNIDAD	5
	NOTA: Los ítems antes mencionados se requerirán de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato.			
6) Obligaciones:	**DEL MUNICIPIO:** 1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.			

6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Aprobar las garantías exigidas.

DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato
3. Aportar todo el conocimiento y experiencia, para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato, de conformidad por lo requerido por el contratante.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad requerida.
5. Manejar con debida confidencialidad la información a la que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo
8. Suscribir todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución y durante el desarrollo del objeto contractual
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
10. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato
11. Asumir todos los costos que se generen de la legalización del contrato
12. Informar por escrito al Supervisión y a la administración municipal de los posibles inconvenientes cuando estos se presenten.
13. Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato
14. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato

ESPECÍFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)

1. Garantizar la entrega de los bienes requeridos por la Administración Municipal de conformidad a las especificaciones de cada elemento y en el plazo establecido.
2. Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación y,

	por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Administración Municipal. **3.** Garantizar que los bienes se encuentren libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron ingresados al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato. **4.** Entregar los bienes objeto del contrato completamente nuevos no remanufacturados, los cuales deben cumplir con las especificaciones ofrecidas y contratadas para la prestación eficiente del servicio requerido. **5.** El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material al municipio en el lugar que indique el supervisor para que se haga el respectivo ingreso al Almacén Municipal. **6.** Asumir los costos de transporte para la entrega de los elementos en el municipio de Guamal. **7.** Disponer de los vehículos y el personal necesario para el empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes; en consecuencia, será el responsable de su entrega oportuna en el lugar designado por el supervisor. **8.** Restituir a su costa, los elementos y/o productos, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad. **9.** Garantizar la disponibilidad y calidad de los bienes a suministrar, así mismo el cambio, en caso de presentar alguna anomalía en los mismos. **10.** Entregar la garantía de los elementos **11.** Garantizar los derechos que, a favor del Municipio, como consumidor, registra esta misma norma, a saber: **a.** Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado. **b.** Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores. **C.** Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.
7) Supervisión	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **DIRECCION DE ATENCION A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN** o quien haga sus veces, quien deberá vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.
8) Garantía:	A pesar de que el artículo **2.2.1.2.1.5.5.** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de

<table>
<tr><td></td><td>2015 que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>VALOR (%)</th><th>DURACION</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20%</td><td>Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más)</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>20%</td><td>Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (seis 6 meses más)</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales</td><td>10%</td><td>por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años mas</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad e Civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>por un término igual al plazo del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>9) Apropiación presupuestal:</td><td>El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 916 del 15 de octubre del 2025, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 29.236.767) M/CTE.
<table>
<tr><th>Rubro</th><th>descripción</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>41.04.1500.042-2024503180011-1.2.4.3.04</td><td>Proyecto: Fortalecimiento y atención integral a población en condición de discapacidad del municipio de Guamal Meta</td><td>DIEZ MILLONES DE PESOS
($ 10.000.000) M/CTE,</td></tr>
<tr><td>41.04.1500.042-2024503180011-1.3.3.1.00</td><td>Proyecto: Fortalecimiento y atención integral a población en condición de discapacidad del municipio de Guamal Meta</td><td>Diecinueve millones doscientos treinta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos ($ 19.236.767) M/CTE.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10) Cesión y Subcontratación</td><td>EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato.</td></tr>
<tr><td>11) Clausulas excepcionales:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>12) Multas y clausula penal:</td><td>En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le imponga multas sucesivas equivalentes hasta un diez (10%) del valor total del contrato, dependiendo de la gravedad del retraso o</td></tr>
</table>

	incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.
13) Liquidación:	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración terminación del contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente.
14) Ausencia de relación laboral	El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con EL MUNICIPIO DE GUAMAL ni entre este y el personal que el contratista pueda vincular para la ejecución del contrato.
15) Domicilio:	Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio el Municipio de GUAMAL - META
16) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución se requiere: a. la expedición del Registro Presupuestal, b. la aprobación de la garantía única de cumplimiento y c. la firma del acta de inicio.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: I) Por parte del MUNICIPIO, en la calle 13 N°7-09 Palacio Municipal Julio Londardy Moreno Camacho en Guamal- Meta o al correo electrónico contratación@guamal-meta.gov.co II) Al contratista, Cra 7 número 18-03 Barrio Fundadores, Celular: 3229058254, correo electrónico: stalesamsas@gmail.com

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Elaboró: Elcy Jhoana Parra Frisneda – Secretaria Jurídica y de Contratación Pública
Revisó y aprobó: Laura L Bello R – Jefe de la Secretaría Jurídica y de Contratación Pública.